



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 390

ANGOL, 19 DE FEBRERO DE 2024

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, para financiar proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N”.
- b) Decreto Exento N° 2688 de fecha 15 de noviembre del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N”.
- c) Decreto Exento N° 3121 de fecha 22 de diciembre del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22.
- d) Memorándum N° 004 de fecha 04 de enero del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 03 de enero del 2023 el cual indica aprobación de propuesta “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, por un monto total de \$242.433.600 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 15 de fecha 04 de enero del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$242.433.600 IVA incluido con un plazo de 238 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B013530 de fecha 11 de enero de 2023 de MasAval Sociedad de garantía recíproca por un monto de \$12.121.680 con fecha de vencimiento 23 de octubre del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL PICHIPEHUE**N”.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **PICHIPEHUE**N” ID=2743-77-LQ22, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$242.433.600 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 238 días corridos.

- h) Decreto Exento N° 282 de fecha 02 de febrero 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR PICHIPEHUEN” ID=2743-77-LQ22.
- i) La carta del contratista con fecha 17 de octubre de 2023 solicitando Aumento de Plazo de 120 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 108 de fecha 07 de noviembre de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo
- k) Decreto Exento N° 2485 de fecha 09 de noviembre 2023 que aprueba solicitud de Aumento de Plazo.
- l) La carta del contratista con fecha 15 de febrero de 2024 solicitando Aumento de Plazo de 75 días corridos para el término de la ejecución de la obra.
- m) El Informe Técnico N° 18 de fecha 19 de febrero de 2024 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- o) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum por aumento de plazo de 75 días corridos correspondiente a la obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR PICHIPEHUEN” ID=2743-77-LQ22, quedando como fecha de término 29 de abril de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/VHC/acm

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal